

IQUIQUE, 23 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100475

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2117 Folio N° 0100475, presentada por doña Elsa María Ester Cortes Moya, a la cual es parte integrante e la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Servicio de Impuestos Internos
DIRECTOR REGIONAL
1° Dirección Regional Iquique

[Firma manuscrita]
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación _____ Res. Ex. N° 0100475 ; de fecha _____, que incluye entrega de giro N°. 415541.	
<p><i>[Sello: Oficina de Atención al Contribuyente Regional, Plataforma de Atención y Asistencia, 1ª DIRECCIÓN REGIONAL]</i></p> <p>Nombre Contribuyente, Representante Leg o Mandatario</p>	<p><i>[Sello: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, 1ª DIRECCIÓN REGIONAL IQUIQUE]</i></p> <p>Lugar, fecha y hora</p>
	<p>Firma y timbre Ministro de Fe</p>